



**CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CINCO
AEROGENERADORES DE SOTAVENTO GALICIA, S.A.**

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº: SG 02/2024

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ABIERTO

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: SOTAVENTO GALICIA, S.A.

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

En fecha **26 de septiembre** fue autorizado y aprobado el órgano de contratación de Sotavento Galicia, S.A. el expediente para la contratación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones en el Parque Eólico Experimental Sotavento (Expediente SG 02/2024).

El contrato de servicios de mantenimiento consta de dos criterios de valoración:

- El económico, con un importe máximo de 1.075.000,00 €, IVA excluido (durante un periodo de 5 años). Con una valoración máxima de 70 puntos.
- Las mejoras: con una valoración máxima de 30 puntos.

Para la adjudicación de este contrato se empleó el procedimiento abierto, conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de Sotavento Galicia, S.A.

Con fecha **30 de septiembre de 2024**, fue publicitado en el perfil de contratante de la sociedad el correspondiente anuncio en el que se indicaba que el plazo de presentación de las solicitudes de participación finalizaba el 15 de octubre de 2024.

Con fecha **17 de octubre de 2024** se procedió a la apertura de las ofertas; habiéndose formulado proposición por las siguientes empresas:

- Norvento Operación y Mantenimiento, S.L.U.
- Electro Rayma Renovables, S.L.U.
- Invenergy Services Huso, S.L.U.
- Grúas y Talleres Cuiña, S.L (GTC)
- Ferretería Luciano, S.L: (Grupo Luciano Cedeira)

Examinada la documentación general sobre capacidad y solvencia presentada resulta que los licitadores cumplen los requisitos para ser admitidos a la licitación.

De la aplicación de los criterios de valoración contenidos en el pliego aprobado y publicado a las ofertas presentadas resulta la siguiente puntuación:

Puntuación	Licitadores SG02-2024	Oferta económica	Puntos oferta	Oferta mejora 11.1	Puntos mejora 11.1	Puntos mejora - pata elefante	Puntos mejora - mesa rotor	Puntos mejora - estribos	Oferta mejora 11.3	Puntos mejora 11.3	Oferta mejora 11.3	Puntos mejora 11.3	Oferta mejora 11.3	Puntos mejora 11.3	Puntuación final
1	Norvento Operación y Mantenimiento, SLU	990.000,00 €	70,000	33,00 €	5,00	5	8	2	1.430,00 €	1,85	3.080,00 €	2,48	5.225,00 €	2,49	96,81
2	Ferretería Luciano, S.L. (Grupo Luciano Cedeira)	1.049.940,00 €	66,004	40,00 €	4,13	5	8	2	1.320,00 €	2,00	1.910,00 €	4,00	3.250,00 €	4,00	95,13
3	Iivemegy Servicios Huso, SLU	1.067.926,00 €	64,892	40,00 €	4,13	5	8	2	1.760,00 €	1,50	2.490,00 €	3,07	4.250,00 €	3,06	91,64
4	Gnias y Talleres Cuiña, S.L.	1.070.000,00 €	64,766	55,00 €	3,00	5	8	2	1.520,00 €	1,74	2.200,00 €	3,47	3.740,00 €	3,48	91,45
5	Electro Rayna Renovables, SLU	1.050.000,00 €	66,000	60,00 €	2,75	5	8	2	1.750,00 €	1,51	2.500,00 €	3,06	6.000,00 €	2,17	90,48

Al ser Norvento Operación y Mantenimiento, SLU la empresa que obtuvo mayor puntuación se le notifica para que de acuerdo con el pliego de contratación presente en el plazo de 15 días la documentación requerida en relación con el cuadro de personal. Documentación que presenta en plazo el 31 de octubre.

Una vez reunido el órgano de contratación para examinarla se dictamina que está incompleta, por lo cual y de acuerdo con el pliego de contratación se pasa a requerírsela al siguiente de la lista en puntuación (Ferretería Luciano, S.L.: -Grupo Luciano Cedeira-).

Esta empresa presenta en plazo la documentación requerida en relación con el cuadro de personal (el 20 de noviembre).

Por lo cual el órgano de contratación adjudica el contrato a **Ferretería Luciano, S.L.** por un importe de 1.049.940 € más IVA 220.487,40 €). Por ser la empresa que mejor ha cumplido las exigencias del pliego de contratación.

Se notifica la antedicha adjudicación a los licitadores y proceder a su publicación en el perfil del contratante.

Se procede a la formalización del contrato con el licitador que obtuvo mejor puntuación.

En Santiago de Compostela, a 22 de noviembre de 2024



Pablo Fernández Vilas
Presidente y Órgano de Contratación